



Asiento: R-423/2024

Fecha-Hora: 27/03/2024 11:13:19

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA DE SIETE (7) PLAZAS PARA ESTUDIANTES DE GRADO, MÁSTER Y DOCTORADO PARA PARTICIPAR EN PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS (BIP) ORGANIZADOS POR LAS UNIVERSIDADES DE FLORENCIA, BOLONIA Y TRACIA DURANTE EL CURSO 2023-2024

En cumplimiento de los fines previstos en los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, y concluidos los trámites pertinentes, resuelvo convocar la oferta de siete (7) plazas para participar en el Programa de Movilidad Erasmus+ para movilidades físicas de corta duración de estudiantes de grado, máster y doctorado adscritos a la Universidad de Murcia en el marco del Programa Intensivo Combinado (BIP).

El Programa se halla regido por el Reglamento UE nº 2021/817 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 20 de mayo de 2021 por el que se establece Erasmus+, el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte.

El objetivo general del programa Erasmus es apoyar, a través del aprendizaje permanente, el desarrollo educativo, profesional y personal de las personas en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte, dentro de Europa y fuera de su territorio, contribuyendo así al crecimiento sostenible, al empleo de calidad y a la cohesión social, además de a impulsar la innovación y a fortalecer la identidad europea y la ciudadanía activa. A este objetivo principal habrá que añadir los objetivos específicos recogidos en la guía del Programa, publicada en la web del SEPIE (Agencia Nacional Española) <http://sepie.es/convocatoria/convocatoria.html> y los citados en el artículo 3 del reglamento UE arriba indicado.

El programa Erasmus+ se organiza en las siguientes acciones:

- Acción clave 1 – Movilidad educativa de las personas

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





- Acción clave 2 – Cooperación entre organizaciones e instituciones para la innovación, la cooperación, la excelencia y el intercambio de buenas prácticas
- Acción clave 3 – Respaldo al desarrollo de políticas y a la cooperación
- Acciones Jean Monnet.

En el ámbito de la educación y la formación, la acción clave 1 del programa Erasmus+ apoya los siguientes tipos de proyectos de movilidad:

- proyecto de movilidad para estudiantes y personal de educación superior;
- proyecto de movilidad para estudiantes y personal de EFP;
- proyecto de movilidad para alumnos y personal docente escolar;
- proyecto de movilidad para aprendientes y personal de la educación de personas adultas;

La presente convocatoria se regirá por las bases específicas siguientes:

BASES

1.ª OBJETO

Por medio de esta resolución se convoca la selección de siete (7) estudiantes de grado, máster y doctorado para su participación en los siguientes Programas Intensivos Combinados (BIP):

- 1) **Contaminants of emerging concern (CEC)**, coordinado por la Universidad de Bolonia en Italia (dos plazas para estudiantes de máster y doctorado).
- 2) **Intercomprensión entre lenguas romances**, coordinado por la Universidad de Florencia en Italia (tres plazas para estudiantes de grado).
- 3) **Mythical Thrace**, coordinado por la Universidad Demócrita de Tracia en Grecia (dos plazas para estudiante de grado).

Los BIP (Programas Intensivos Combinados) consisten en programas intensivos de **corta duración** que utilizan métodos innovadores de aprendizaje y enseñanza, incluido el uso de la cooperación en línea. Los programas pueden incluir aprendizaje basado en retos, en el que equipos transnacionales y transdisciplinares trabajan juntos para resolver desafíos. Deben incluir el reconocimiento de un mínimo de **3 créditos ECTS**. Cuando el reconocimiento de los créditos ECTS otorgados no sea posible, por ejemplo, en el caso de los programas de doctorado, la característica de

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





3 créditos ECTS debe considerarse como una guía para la carga de trabajo de la movilidad combinada de corta duración a nivel de doctorado.

Los anexos I, II y III a la presente convocatoria indican la descripción específica de cada BIP convocado.

2ª DURACIÓN Y CALENDARIO DE REALIZACIÓN

Los programas intensivos combinados tienen un componente virtual que facilita el **intercambio educativo colaborativo en línea y el trabajo en equipo** dirigido a los estudiantes seleccionados. Además, durante el desarrollo de este programa, los estudiantes seleccionados realizarán una movilidad física de corta duración de un mínimo de 5 días.

Las actividades presenciales de los BIPs convocados tendrán lugar en las siguientes fechas y lugar:

- 1) **Contaminants of emerging concern (CEC)**, del 10 al 19 de junio de 2024, en la ciudad de Bolonia, en Italia.
- 2) **Intercomprensión entre lenguas romances**: del 13 al 21 de junio de 2024, en la ciudad de Florencia en Italia.
- 3) **Mythical Thrace**: del 1 al 5 de julio de 2024, en la ciudad de Alexandroupolis, en Grecia.

3.ª REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los requisitos específicos de participación de cada BIP están indicados en los anexos I, II y III a la presente convocatoria.

Además, para participar en la presente convocatoria se requiere cumplir con los siguientes requisitos generales:

- a. Estar matriculado/a como estudiante de la Universidad de Murcia durante el presente curso académico 2023/2024 en alguna titulación de grado, máster y doctorado, según lo indicado en los requisitos específicos de cada BIP en los anexos a la presente convocatoria.
- b. Ser nacional de alguno de los países participantes en el programa Erasmus+ (los 27 estados miembros de la UE, Islandia, Liechtenstein, Noruega, Turquía, Macedonia del norte y Serbia). También podrán participar los nacionales de

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





otros países si están en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España durante el periodo de realización de la movilidad.

- c. No haber participado en una movilidad Erasmus+ de larga duración en el curso 2023/24.
- d. No haber agotado el tiempo máximo de Erasmus por ciclo de estudios.

4.ª SOLICITUD Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM) de la Sede Electrónica de la Universidad de Murcia y finalizará **el día 17 de abril de 2024 incluido**.

Todos los plazos expresados en la presente resolución se han de entender fijados en días hábiles, con exclusión, por lo tanto, de sábados, domingos y festivos en la ciudad de Murcia.

La presentación de la solicitud y de la documentación adjunta se realizará, empleando el formulario de candidatura, según Anexo IV, a través del Registro Electrónico de la Universidad de Murcia, mediante instancia básica en la que habrá de expresarse el propósito de participar en la convocatoria de Programas Intensivos Combinados y en la que habrá de identificarse como unidad de destino el Servicio de Movilidad Internacional.

A la solicitud se adjuntará la siguiente documentación:

- a. Certificado de conocimiento de la lengua requerida.
- b. Documentación que acredite al solicitante como “estudiante con menos oportunidades” como se indica en la base 5ª.

5ª. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección se regirá por los siguientes criterios para la elaboración de las listas de candidatos, en orden a la puntuación obtenida por cada uno de ellos, por cada Programa Intensivo Combinado.

Candidatos de grado:

- 1. Mayor cantidad de créditos superados: 1 punto por cada 6 ECTS o equivalente.
- 2. Mejor nota media del expediente académico: tantos puntos como nota media (baremo 1-10).
- 3. Mejor nivel del idioma requerido: 1 punto por cada nivel superior.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





Candidatos de máster:

1. Mayor cantidad de créditos superados: 1 punto por cada 6 ECTS o equivalente.
2. Mejor nota media del expediente académico: tantos puntos como nota media (baremo 1-10).
3. Mejor nivel del idioma requerido: 1 punto por cada nivel superior.

Candidatos de doctorado:

1. Cantidad de créditos superados en la titulación que da acceso a estudios de doctorado: 1 punto por cada 6 ECTS o equivalente.
2. Mejor nota media del expediente académico: tantos puntos como nota media (baremo 1-10).
3. Mejor nivel del idioma requerido: 1 punto por cada nivel superior.

Dado que el programa Erasmus+ fomenta la participación de estudiantes con menos oportunidades, se priorizará a los solicitantes que acrediten una de las siguientes condiciones:

- Haber sido beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco en el curso inmediatamente anterior a la movilidad o durante el presente curso académico.
- Tener la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España.
- Tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33%.
- Problemas de salud física o mental graves que generen la necesidad de un apoyo adicional debidamente acreditados.
- Tener la condición de familia numerosa o monoparental.

En caso de empate, se realizará una entrevista personal con los/as candidatos/as.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





6ª. PROCESO DE SELECCIÓN

Listado de admitidos y excluidos

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Área de Relaciones Internacionales publicará en el TOUM un listado provisional de solicitantes admitidos y excluidos.

Seguidamente, se abrirá un plazo de cinco (5) días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, para realizar cualquier reclamación sobre posibles incidencias relativas a la solicitud, conforme a lo previsto en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Finalizado el plazo de subsanación, se procederá a la publicación de la lista definitiva de los candidatos admitidos, en el TOUM. En caso de no haber incidencias ni reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos, se procederá directamente a la publicación de la propuesta de resolución.

Comisión de selección

La selección de aspirantes será realizada por una Comisión de Selección que se constituirá para valorar los méritos de los solicitantes. Se seleccionarán los aspirantes para participar tanto en el formato virtual como en el programa de actividades del programa presencial que se celebrará en la sede de las universidades coordinadoras. Esta comisión estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Vicerrector de Internacionalización.

Vocales:

El Coordinador de Programas de Movilidad.

La Jefa del Servicio de Movilidad Internacional.

La coordinadora internacional de la Facultad de Letras

El Director de la Escuela Internacional de Doctorado o quién delegue

El Director/la directora del máster con mayor número de candidatos

Secretario: Un técnico de Relaciones Internacionales.

7ª PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Una vez efectuada la valoración de las solicitudes admitidas, la Comisión de Selección formulará propuesta de resolución y adjudicación, que será publicada la Sede Electrónica de la Universidad de Murcia (TOUM). Las personas interesadas podrán

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





presentar alegaciones en el plazo de cinco (5) días, contados desde el siguiente al de dicha publicación.

Las alegaciones en su caso presentadas, junto a la propuesta de resolución y al resto del expediente, serán elevadas al rector para el dictado de la resolución que proceda, que será publicada en la Sede Electrónica de la Universidad de Murcia y notificada electrónicamente a las personas interesadas.

LISTA DE ESPERA

Está prevista la concesión de siete (7) ayudas, no obstante, quienes reúnan los requisitos mínimos y no hayan obtenido ayuda pasarán a formar parte de una lista de espera, por si hubiera renunciadas o se ampliara la cantidad de ayudas desde la entidad coordinadora del proyecto.

8.ª PRESTACIONES

La adjudicación de las siete (7) plazas de movilidad presencial en el Programa Intensivo Combinado comporta la asistencia gratuita a las diversas actividades incluidas en el programa intensivo durante el periodo de duración de este (docencia y demás actividades programadas) en las universidades de acogida.

Los y las estudiantes seleccionados recibirán una cantidad diaria de acuerdo con las normas de financiación para las movilizaciones físicas de corta duración para estudiantes establecida por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) para los proyectos de la convocatoria 2022, que se establece en 70 euros/día hasta 14 días, y 50€ al día a partir del 15º.

Se financiarán como máximo los días de actividad presencial de cada Programa Intensivo Combinado. Se añadirán 2 días adicionales de financiación para el viaje.

| BIP | DURACIÓN/ DÍAS | IMPORTE TOTAL DÍAS ACTIVIDAD/€ | DÍAS DE VIAJEX2/€ |
|----------------------------------|-------------------|--------------------------------------|----------------------|
| Contaminants of emerging concern | 15 días | 1030 | 140 |
| Intercomprensione fra lingue | 9 días | 630 | 140 |
| Mythical Thrace | 5 días | 350 | 140 |

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





El/La estudiante con menos oportunidades (ver condiciones establecidas en la base 4ª) recibirá una cantidad de **100 euros adicionales para toda la movilidad si el programa dura hasta 14 días, y 150€ si la duración es superior a 14 días.**

El/La estudiante con menos oportunidades también recibirá **una ayuda de viaje de acuerdo a los parámetros establecidos por el programa:**

- 275 € para el rango de distancia en el que se encuentra la ciudad de Florencia, en Italia.
- 275€ para el rango de distancia en el que se encuentra la ciudad de Bolonia, en Italia.
- 360€ para el rango de distancia en el que se encuentra la ciudad de Alexandroupolis, en Grecia.

A los y las estudiantes participantes se les expedirá certificado acreditativo de participación en el Programa Intensivo Combinado y se otorgarán 3 ECTS a todos los participantes que completen con éxito el programa de formación intensiva.

Cuando el reconocimiento de los créditos ECTS otorgados no sea posible, por ejemplo, en el caso de los programas de doctorado, la característica de 3 créditos ECTS debe considerarse como una guía para la carga de trabajo de la movilidad combinada de corta duración a nivel de doctorado.

9ª OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Las personas seleccionadas deberán formalizar su aceptación de la plaza en los términos y en el plazo que se indiquen en la resolución definitiva. De no verificarlo oportunamente, se entenderá que se produce su renuncia a la plaza.

En virtud de su participación en el Programa, las y los estudiantes beneficiarios se comprometen al cumplimiento de los horarios correspondientes, a la participación en las actividades preceptivas asociadas al Programa y a la realización de los trabajos asignados en el contexto de este.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora, desde el momento del pago de la beca hasta la fecha en la que se acuerde la procedencia del reintegro, en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





10.ª PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos requeridos durante el proceso de solicitud de plaza de movilidad internacional y ayuda económica han de proporcionarse preceptivamente para llevar a cabo la selección de las y los participantes. Los datos serán procesados de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los datos personales serán tratados exclusivamente en relación con la ejecución y evaluación del Programa Erasmus+, sin perjuicio de la posibilidad de transferir dichos datos a los organismos encargados de la inspección y auditoría de acuerdo con la legislación europea.

Se podrán ejercer los derechos previstos en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos, a través del formulario establecido a tal efecto en la Sede Electrónica de la Universidad de Murcia o mediante la presentación de una solicitud a través del Registro Electrónico de la Universidad de Murcia.

Excepción hecha de las resoluciones atinentes a personas admitidas y excluidas y de la resolución definitiva, que serán notificadas personalmente por medios electrónicos, para todas las demás acciones precisas para el desarrollo del programa se empleará como medio de comunicación el correo electrónico corporativo de la Universidad de Murcia.

11.ª FINANCIACIÓN E IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

La aplicación presupuestaria a la que se imputarán los recursos aplicados a esta convocatoria es la 2024 2024 07 006B 321B 48300 37398.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





UNIVERSIDAD
DE MURCIA

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

El Rector, José Luján Alcaraz

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es

REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-423/2024; Fecha-hora:
27/03/2024 11:13:19

Código seguro de verificación:
RUxFMkEV-lyF2W9uF-PTujFy+n-TzHMh198

COPIA ELECTRÓNICA - Página 10 de
16

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





ANEXO I- PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO “CONTAMINANTS OF EMERGING CONCERN (CEC)”

| | |
|--|--|
| NOMBRE BIP | CONTAMINANTS OF EMERGING CONCERN (CEC) |
| DESCRIPCIÓN | <p>El curso intensivo semipresencial se compone de tres módulos integrados: Ecotoxicología, Patología Veterinaria y Enfermedades Infecciosas. La enseñanza se realizará de forma muy integrada.</p> <p>Los CEC son sustancias no incluidas en la vigilancia medioambiental común que pueden causar efectos adversos en la salud humana y animal. El BIP pretende dotar a los alumnos de competencias derivadas de conocimientos básicos y especializados, teóricos y prácticos, relacionados con algunas categorías de CEC, presentar metodologías de laboratorio que permitan su detección en el medio ambiente y en organismos animales acuáticos, reflejo de la salud humana, y evaluar su impacto potencial, mediante conocimientos aplicados de toxicopatología. Se prestará atención a la interconexión entre los diferentes sistemas del organismo y a los principales fenómenos metabólicos que son objetivos potenciales de los CCA, presentes en forma de mezclas.</p> <p>Más información en la siguiente web: https://www.unibo.it/en/study/phd-professional-masters-specialisation-schools-and-other-programmes/course-unit-catalogue/course-unit/2023/500839</p> |
| INSTITUCIÓN ORGANIZADORA | Universidad de Bolonia (Italia) |
| CALENDARIO Y LUGAR DE REALIZACIÓN | Las actividades presenciales tendrán lugar del 10 al 19 de junio de 2024 , en la ciudad de Bolonia, en Italia. Estas actividades se complementarán con sesiones en línea antes de la estancia en Bolonia (fecha por decidir). |
| REQUISITOS ESPECIFICOS | <p>1.Estar matriculado/a como estudiante de la Universidad de Murcia durante presente curso académico 2023/2024 en alguna de las siguientes titulaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Máster Universitario en Áreas Protegidas, Recursos Naturales y Biodiversidad • Máster Universitario en Biología Molecular y Biotecnología • Máster Universitario en Gestión de Recursos Pesqueros y Acuicultura • Programa de doctorado en Biodiversidad y Gestión Ambiental • Programa de doctorado en Biología Molecular y Biotecnología • Programa de doctorado en Ciencias Veterinarias <p>2.Acreditar conocimiento nivel mínimo B1 de inglés.</p> |
| PLAZAS OFERTADAS | Dos (2). |
| Nº ECTS | Ocho (8). |

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





ANEXO II: PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO “INTERCOMPRESION FRA LINGUE ROMANZE”

| | |
|--|---|
| NOMBRE BIP | INTERCOMPRESIONE FRA LINGUE ROMANZE |
| DESCRIPCIÓN | <p>El objetivo de esta formación es aprender a entender lenguas de la misma familia lingüística a través de diversas actividades de intercomunicación.</p> <p>La intercomprensión es una forma de comunicación ancestral en la que cada uno usa su propia lengua, y comprende la del otro apoyándose simplemente en las semejanzas que hay entre las lenguas afines. La intercomprensión se practica desde hace siglos, pero es a mediados del siglo XX, en los países escandinavos y posteriormente en las zonas de las lenguas románicas, cuando a la intercomprensión entre lenguas de la misma familia lingüística se le dio un carácter “didáctico”. Hoy es una metodología que permite desarrollar o utilizar estrategias individuales de comprensión y aplicarlas con eficacia, ya que se crean puentes de intersección entre ellas y se privilegia la confrontación interlingüística.</p> <p>Más información en la web: https://www.cla.unifi.it/vp-422-intercomprensione.html</p> |
| INSTITUCIÓN ORGANIZADORA | Universidad de Florencia, Italia. |
| CALENDARIO Y LUGAR DE REALIZACIÓN | Esta actividad formativa tiene una duración de 30 horas, de las cuales 4 serán en formato virtual y 26 de forma presencial. Las actividades presenciales tendrán lugar del 13 al 21 de junio de 2024 , en la ciudad de Florencia en Italia. |
| REQUISITOS ESPECIFICOS | <p>1. Estar matriculado/a como estudiante de la Universidad de Murcia durante presente curso académico 2023/2024 en alguna de las siguientes titulaciones</p> <ol style="list-style-type: none"> Grado en Lengua y Literatura Españolas. Grado en Traducción e Interpretación Grado en Estudios Franceses Grado en Estudios Ingleses Grado en Turismo Grado en Relaciones Internacionales <p>2. Acreditar conocimiento nivel mínimo B1 en una de las siguientes lenguas romances: francés, italiano, portugués, rumano, catalán.</p> |
| PLAZAS OFERTADAS | Tres (3) |
| Nº ECTS | Tres (3) |

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





ANEXO III: PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO “MYTHICAL TRHRACE”

| | |
|--|---|
| NOMBRE BIP | Mythical Thrace |
| DESCRIPCIÓN | <p>El principal objetivo del programa es poner de relieve la riqueza cultural de la región de Tracia y familiarizar a los estudiantes con su trasfondo mitológico. También se tratará de comprender el impacto de los mitos en la conformación de la civilización grecorromana, estimulando así un sentimiento de conciencia europea común.</p> <p>Además del estudio textual de los mitos, se hará especial hincapié en el uso de estos en métodos de enseñanza innovadores relativos al mundo antiguo y a temas de vanguardia, como los mitos y el género, los mitos en la era digital y los mitos en la educación europea.</p> |
| INSTITUCIÓN ORGANIZADORA | Universidad Demócrita de Tracia, en Grecia |
| CALENDARIO Y LUGAR DE REALIZACIÓN | <p>Las actividades presenciales tendrán lugar del 1 al 5 de julio de 2024, en la ciudad de Alexandroupolis, en Grecia.</p> <p>Estas actividades se complementarán con sesiones en línea antes y después de la estancia en Tracia, del siguiente modo:</p> <p>26.06.2024 (2 horas) - preparación e instrucciones para los estudiantes 10.07.2024 (2 horas) - actividades de clausura</p> |
| REQUISITOS ESPECIFICOS | <p>1.Estar matriculado/a como estudiante de la Universidad de Murcia durante presente curso académico 2023/2024 en alguna de las siguientes titulaciones</p> <ul style="list-style-type: none">a. Grado en Lengua y Literatura Españolas.b. Grado en Filología Clásicac. Grado en Estudios Ingleses <p>2.Acreditar conocimiento nivel mínimo B1 de inglés.</p> |
| PLAZAS OFERTADAS | Dos (2) |
| Nº ECTS | Tres (3) |

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



ANEXO IV - SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos.....
Nombre.....
DNI.....
Dirección completa.....
Teléfono
Correo electrónico.....
Titulación:
Nota Media del Expediente Académico.....

PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO SOLICITADO:

- Contaminants of emerging concern (CEC), del 10 al 19 de junio de 2024, en la ciudad de Bolonia, en Italia.
Intercomprensión entre lenguas romances: del 13 al 21 de junio de 2024, en la ciudad de Florencia en Italia.
Mythical Thrace: del 1 al 5 de julio de 2024, en la ciudad de Alexandroupolis, en Grecia.

LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

1.....
2.....
3.....
4.....

Solicito comprobación de oficio de (marque con una "X" lo que corresponda)

- Certificación académica con nota media del expediente de la titulación cursada en la Universidad de Murcia

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 - Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es

Firmante: JOSÉ LUJÁN ALCARAZ. Fecha-hora: 27/03/2024 11:12:46. Emisor del certificado: CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES





**Anexo V- CERTIFICADOS Y ASIGNATURAS FAC. DE LETRAS ACEPTADOS PARA ACREDITAR
EL IDIOMA DE INGLÉS**

| | |
|---|--|
| B2 | FACULTAD DE LETRAS |
| | Grado en Estudios Ingleses: |
| | - Lengua Inglesa I y Lengua Inglesa II |
| | - Grado en Traducción e Interpretación Lengua B Inglés: |
| | - Lengua BII (Inglés). |
| | Grado en Traducción e Interpretación Lengua B francés: |
| | - Lengua C III (Inglés) |
| | Grado en Estudios Franceses: |
| | - Lengua Inglesa II |
| | OTROS |
| | Servicio de Idiomas: B2.3 (hasta curso 2012/13), B2.4 (a partir del curso 2013/14) |
| | E.O.I.: 5º (plan antiguo) o Nivel Avanzado (plan nuevo) |
| | TOEFL: IBT (72) |
| | Cambridge ESOL: FCE (First Certificate) |
| IELTS: 5.5-6+ | |
| Trinity College London: Integrated Skills in English (ISE II) | |
| C1 | FACULTAD DE LETRAS |
| | Grado en Estudios Ingleses: |
| | - Lengua Inglesa III y Lengua Inglesa IV |

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





| | |
|-----------|--|
| | Grado en Traducción e Interpretación Lengua B inglés: |
| | - Lengua BIII (Inglés) |
| | OTROS |
| | Servicio de Idiomas: C1.4 |
| | TOEFL: IBT (95) |
| | Cambridge ESOL: CAE (Advanced) |
| | IELTS: 6.5+ |
| | Trinity College London: Integrated Skills in English (ISE III) |
| C2 | TOEFL |
| | Cambridge ESOL: CAE (Advanced) |
| | CertAcles |
| | IELTS 8,5-9 |
| | Trinity College London |
| | Escuela Oficial de Idiomas |

También todos los certificados aceptados por ACLES ([https://www.acles.es/uploads/archivos/Tablas_ACLES/Tablas de certificados reconocidos por ACLES 2023_02_03.pdf](https://www.acles.es/uploads/archivos/Tablas_ACLES/Tablas_de_certificados_reconocidos_por_ACLES_2023_02_03.pdf)), por la mesas lingüísticas de la CRUE (<https://proyectos.crue.org/acreditacion/#> - Apartado “Mesas lingüísticas – Idioma: Alemán, Inglés, Francés, Portugués o Italiano), y por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Decreto n.º 43/2015, de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras y Decreto n.º 207/2017, de 19 de julio, por el que se incorporan nuevos certificados y diplomas acreditativos de la competencia en lenguas extranjeras).

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es

